

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS STJSL-SC 2022”

ACUERDO N° 9-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a 16 días del mes de febrero de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.

DIJERON: Visto el expediente REQ 3655/21, iniciado por el Área Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, para la “PUESTA EN VALOR DE MAQUINAS DE FRIO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACION DE LOS EDIFICIOS PALACIO DE JUSTICIA Y PODER JUDICIAL”, en virtud del cual se llevó a cabo la Licitación Pública N° 19/2021 y se adjudicó -mediante Acuerdo 16-STJSL-SC-2021- a la empresa IDEM S.R.L.

Que dicha Obra tenía un plazo de ejecución de 45 días a partir del pago del anticipo financiero, siendo la fecha de finalización el día 12 de diciembre del año en curso.

Que la adjudicataria plantea la necesidad de ampliación de la obra atento a situaciones que solo pudieron ser advertidas una vez iniciada la ejecución.

Que asimismo resultó necesaria la ampliación del plazo de obra, según informes obrantes en el expediente.

Que, desde el Área Mantenimiento, a cargo de la inspección de la obra, se presta conformidad al pedido de la adjudicataria.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y los artículos 45 y 46 inciso b) de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis;

ACORDARON: I.- APROBAR la ampliación del ítem 1 de la obra “PUESTA EN VALOR DE MAQUINAS DE FRIO DE LOS SISTEMAS DE

CLIMATIZACION DE LOS EDIFICIOS PALACIO DE JUSTICIA Y PODER JUDICIAL” por la suma de pesos un millón trece mil setecientos cincuenta (\$ 1.013.750,00), en los términos de los artículos 45 y 46 inciso b) de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y otorgar el plazo de ejecución según planteo de la adjudicataria.

II.- APROBAR la ampliación del plazo de ejecución de la Obra original adjudicada mediante Acuerdo 16-STJSL-SC-2021, a solicitud de la empresa adjudicataria debidamente fundamentada, hasta el 03 de enero de 2022.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE